

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-2918



Fecha de ingreso: 25-08-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 07-09-2022

Folio: 2022-2918

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: OFELIA CHAVIRA HERRERA DE CATANEDA

Domicilio: CALLE GEORGE WASHINGTON 4101 COLONIA COLINAS DEL SOL

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-303-060-00020-00-0000

Propietario: OFELIA CHAVIRA HERRERA

Domicilio: CALL GEORGE WASHINGTON 4101 COLONIA COLINAS DEL SOL II

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE OCTUBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	19.12	0.00	0.00		183.97
1990340	REVISION DE PLANOS	1	19.12	0.00	0.00		36.79
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-ARIOS	1	19.12	0.00	0.00		36.79
TOTALES			57.36	0.00	0.00		\$ 257.56

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-09-2022 12:27:14

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c02142f6e198c063b41f1f75ceb0122bb84fc9510435d021409adb42506aca6d687070402e5bcdf798ddee79e